



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.241 /

PARRAL; 15 Oct 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Memorándum N° 53,56 y 57 de DIDECO solicitando el traspaso de cuentas.-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 14.10.14, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-24-01-007 (4-31-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	M\$	-3000
215-22-01-001 (3-13-1)	PARA PERSONAS	M\$	-3500
215-22-01-001 (4-1-1)	PARA PERSONAS	M\$	-1980
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -8,480
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-12-002 (4-10-1)	GASTOS MENORES	M\$	1000
215-22-08-999 (3-13-1)	OTROS	M\$	5500
215-22-08-999 (4-1-1)	OTROS	M\$	1980
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 8,480

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/TO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 3) DEPTO. FINANZAS
- 4) Dirección de CONTROL
- 5) Dirección de SECLAN
- 6) Ofician de partes